

Finalidad de la instalación: Ampliar 2 celdas de salida de línea a 16-20 KV por incremento de demanda.

Presupuesto pesetas: 6.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.659.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 3 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Explotaciones Olivareras, S. A. T., con domicilio en Carretera de Alange, s/n., Almendralejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Explotaciones Olivareras, S.A.T. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 163 L.A.T. Lobón - Solana de los Barros.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'45.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Los Juncas en Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Regadíos finca.

Presupuesto pesetas: 1.780.850.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.296.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 3 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sociedad Cooperativa Limitada San Marcos, con domicilio en Ctra. de Aceuchal, s/n., Almendralejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Cooperativa Limitada San Marcos la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 3 L.A.T. Almendralejo-Aceuchal (Expte. 01.788/11.670).

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'015.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 x (1 x 95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa San Marcos en Almendralejo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 2 x 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar bodega.

Presupuesto pesetas: 3.589.063.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 20.881/11.672.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 3 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncio

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Fuentes y Cía. S. R. C.

Domicilio: Pedro Vera, 1 - Oliva de la Frontera.

LINEA ELECTRICA

Origen: Poste número 1 anterior CT número 2.

Final: CT número 6.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'197.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1 x 95) mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto calle Espronceda en Oliva de la Frontera.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 2.850.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.088/11.696.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de Agosto de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 31 24 13 - 31 25 13

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres